Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 690.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A CANCELAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2012, PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL, SELECCIÓN BASADA EN LOS ANTECEDENTES DE LOS CONSULTORES.

Asunción, 19 de junio de 2013

VISTO: Que la Cancillería Nacional realizó el llamado para el servicio de consultoría para el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional, atendiendo a la importancia y necesidad de contar con los Servicios de Consultoría a ese efecto, específicamente en procedimientos aplicados en el servicio exterior por Embajadas y Consulados, así como para los procesos de pagos de salarios, alquileres y fondos de mantenimiento.

Que debido a circunstancias que fueron surgiendo durante el desarrollo del citado llamado a contratación, las necesidades que originaron el mismo sufrieron variaciones significativas, lo que no pudo ser previsto con anticipación, y que afectan directamente las condiciones establecidas en las bases del llamado; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 31, Cancelación de la Licitación, establece: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/Nº 81/2013 del 15 de abril de 2013, el Director de Asuntos Legales manifiesta que no tiene oposición para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Nº

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a realizar la Cancelación del Llamado a Contratación Directa Nº 23/2012 – Servicios de Consultoría para el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional, Selección basada en los antecedentes de los consultores, solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

José Félix Fernández Estigarribia
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores